

**FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS**

**CONSUMIDORES Y USUARIOS “ALFONSO X EL SABIO”**

C/ San Rafael, 1-2ºC – Ciudad Real (13004) – e-mail: [flavecr@gmail.com](mailto:flavecr@gmail.com)

Teléfonos: 690 81 59 67 -- 926 22 52 44

**Sra. Concejala de Movilidad**

**Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real**

**Plaza Mayor, s/n**

**Ciudad Real -13071**

Una vez y recibida la propuesta de de modificación de la Ordenanza Municipal de Ordenación y Regulación del Estacionamiento, la Federación Local de AA.VV. de Ciudad Real, queremos dejar constancia de nuestras alegaciones a la propuesta presentada para su aprobación en el Consejo Local de Tráfico que se celebra el día 11 de junio:

**Artículo 2. Ámbito de aplicación**

Se relacionan las siguientes Áreas Diferenciadas:

- AD/ED Área Diferenciada. Estacionamientos Disuasorios.

Se recoge en Ordenanza la determinación de cobrar al usuario unas determinadas tarifas que se regularán en una posterior Ordenanza Fiscal para estacionamiento de vehículos en los aparcamientos disuasorios, persiguiendo únicamente con fin recaudatorio.

- AD/AU, Área Diferenciada. Área Universitaria.

Se recoge en la Ordenanza la determinación al igual que en el AD/ED de cobrar al usuario unas determinadas tarifas igualmente con un fin únicamente recaudatorio, pero además desconocemos que zonas se incluyen en el AD/AU, ya que la Avd. Camilo José, en la actualidad es propiedad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- AD/AS, Área Diferenciada. Ámbito Sanitario.

**FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS**

**CONSUMIDORES Y USUARIOS “ALFONSO X EL SABIO”**

C/ San Rafael, 1-2ºC – Ciudad Real (13004) – e-mail: [flavecr@gmail.com](mailto:flavecr@gmail.com)

Teléfonos: 690 81 59 67 -- 926 22 52 44

Se recoge en la Ordenanza la determinación al igual que en el AD/ED de cobrar al usuario unas determinadas tarifas igualmente con un fin únicamente recaudatorio, pero además desconocemos que zonas se incluyen en el AD/AU.

Artículo 6. Procedimiento

*...El conductor o, a falta de éste, persona responsable del vehículo estacionado deberá exhibir el tique de estacionamiento en el interior del parabrisas, de modo que...*

No entendemos muy bien el sentido del texto, por lo que proponemos el siguiente:

**El titular del vehículo o, a falta de éste, el conductor responsable del vehículo estacionado deberá....**

Artículo 8. Concepto (residentes)

Se incluye en la propuesta de modificación el siguiente concepto:

*“Igualmente, tendrán la consideración de residentes quienes estando empadronado y no teniendo la titularidad de ningún vehículo, acrediten disponer de uno contratado a su nombre mediante sistema de “leasing” o “renting” o acrediten disponer de uno contratado por la empresa en la que presten sus servicios, mediante el sistema “leasing” o de “renting” y quienes estando el vehículo matriculado a nombre de la empresa, tengan asignado su uso como retribución en especie.*

Propuesta de inclusión en el citado apartado del siguiente texto:

**Así mismo se consideraran residentes para poder optar a la tarjeta de residentes, los titulares de negocio y establecimientos comerciales, aún sin estar empadronados en Ciudad Real, durante el horario de apertura de sus negocios.**

Artículo 13. Competencia para denunciar.

*Los empleados del Servicio de Estacionamiento Regulado encargados del control del estacionamiento podrán formular denuncia voluntaria de aquellas infracciones de las que fueran testigos en el desarrollo de sus funciones.*

**Entendemos que únicamente la Policía Local capacidad para poder sancionar, no se pueden reconocer esta capacidad a los empleados del Servicio de Estacionamiento Regulado.**

**Ciudad Real, 11 de junio de 2012.**

**FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS**

**CONSUMIDORES Y USUARIOS “ALFONSO X EL SABIO”**

C/ San Rafael, 1-2ºC – Ciudad Real (13004) – e-mail: [flavecr@gmail.com](mailto:flavecr@gmail.com)

Teléfonos: 690 81 59 67 -- 926 22 52 44

**Presidente Federación Local AA.VV.**

**Aurelio Borja Abellán**